

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA LOS ALMACIGOS,
PROV. SANTIAGO RODRIGUEZ**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$50,486,318.39.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, excepto en la cuenta de Gastos de Capital e Inversión con un 18%, en incumplimiento con la citada ley, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 2do. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios del 2do. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do.Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 2do.Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	11,072,071.51	22%	5,113,369.92	29%	229,434.00	30%	4,869,754.42	28%	445,272.86
Servicios municipales diversos	14,497,406.12	29%	7,001,978.16	40%	305,916.00	40%	6,660,379.43	38%	216,043.85
Prog. Ed., Género y Salud	2,061,522.03	4%	893,403.42	5%	38,239.50	5%	851,633.86	5%	93,880.24
Gastos de capital e inversión	22,855,318.73	45%	4,503,457.50	26%	191,197.50	25%	3,120,139.23	18%	1,723,137.95
Total=====▶	50,486,318.39	100%	17,512,209.00	100%	764,787.00	100%	15,501,906.94		2,478,334.90

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-